

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 26 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-332-86 D.E. eleva Expte. N-175-86 MUTUAL 1º de Mayo del Bº -- U.O.M. Sol. autorización p/circulación de Rifa.-(Anex. Alcance Nº 1).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Expongo a la COMISION VECINAL DEL BARRIO UNION OBRERA-- METALURGICA, y MUTUAL 1º de MAYO, de esta ciudad de Pergamino, del pago del 5% sobre el valor de la emisión total de las boletas en venta, que prescribe la Ordenanza impositiva vigente, en concepto de Fondo Benéfico de Rifas, según lo establecido en el Artículo -- 10º de la Ley 9.403/79 y Ordenanza Municipal Nº 885/80.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hecho propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 1198/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JUAN J. MARCONATO (H)
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE